

DECRETO ALCALDICIO N° 499


LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, artículo 3°.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1683 del 29.07.2015, que procede contratar a la empresa Sociedad Corredora de Seguros Generales S.A., para asegurar los bienes Municipales por un plazo de 18 meses desde el 30 de julio de 2015 a las 12.01 horas hasta el 31 de enero de 2017 a las 12:00 hrs.
- d) Decreto Alcaldicio N° 2940 del 21 de diciembre de 2015, que aprueba el contrato denominado "Contratación de Seguros para distintos bienes de la Municipalidad de Concón", incluyendo los Departamentos de Salud y Educación" celebrado entre la empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. y la Municipalidad de Concón.
- e) Póliza N°758275-1 desde el 13.10.2016 al 30.01.2017, de fecha 13.10.2016.
- f) Factura N° 1925210 del 25.01.2017, de Renta Nacional Compañía de Seguros S.A., por un monto de \$ 30.278.- por Póliza N° 758275-1.

DECRETO

- 1.- **RATIFÍCASE**, contratación de póliza N° 758275-1, con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, por la incorporación de Facturas varias (Se adjunta detalle en póliza) por la suma de \$ 30.278, según Factura N° 1925210.
- 2.- **EMÍTASE** la orden de compra correspondiente en el portal Mercado Público.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto en el ítem correspondiente.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (51)

OSG/PAT/EAO/eao

Distribución:

- Sec.Municipal
- Adquisiciones.
- Daf.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3